



Reconocimiento de responsabilidad institucional por actos de tortura acreditados en las Recomendaciones 15/2019, 16/2019, 17/2019 y 18/2019

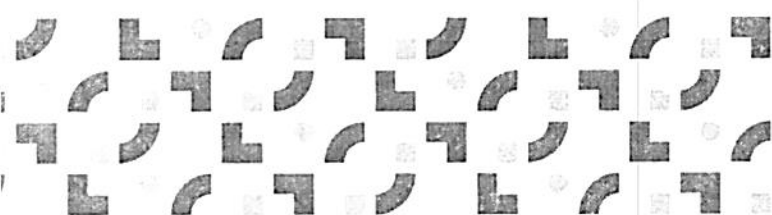
La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México asume públicamente su responsabilidad institucional por los hechos documentados en las Recomendaciones 15/2019, 16/2019, 17/2019 y 18/2019, emitidas el 7 de octubre de 2019 por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en las que se acreditaron actos de tortura cometidos por personas servidoras públicas de la entonces Procuraduría General de Justicia de esta Ciudad.

Estos hechos implicaron la vulneración grave de derechos fundamentales de personas privadas de la libertad, incluyendo su integridad física y psicológica, su dignidad y su derecho al debido proceso. Dichos actos fueron, por desgracia, una problemática estructural y sistemática, por lo que en esta administración se están realizando pasos firmes para que sea erradicada de esta Institución de Procuración de Justicia, a través de acciones institucionales sostenidas y verificables para su prevención.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México expresa su rechazo absoluto a la tortura y a cualquier forma de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Estos actos no solo son violaciones a los derechos humanos y delitos graves en términos de nuestra legislación, sino que socavan la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de procurar justicia y lesionan el Estado de Derecho.

Asumimos el compromiso de prevenir, investigar, sancionar y erradicar la tortura, y de garantizar que ninguna persona bajo custodia del Estado sea sometida a estas prácticas. Este compromiso se traduce en acciones concretas que hoy están en marcha, como:

- Dar cabal cumplimiento a todas las Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad en materia de tortura que hayan sido aceptadas por esta institución y que se encuentren pendientes de cumplimiento.
- Implementar medidas de no repetición que incluyan capacitación especializada para el personal ministerial, policial y pericial; la consolidación de protocolos de actuación basados en estándares internacionales; y mecanismos independientes de supervisión y control, tal como el Acuerdo FGJCDMX/35/2023 por el que se emite el Protocolo de actuación para las intervenciones del personal pericial de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Prevenir, investigar, sancionar y erradicar la tortura mediante la aplicación estricta de la ley y actualización de la normativa interna para regular el actuar del personal ministerial, pericial y policial, como el Acuerdo A/027/2021 por el que se emite el Reglamento del Régimen Disciplinario del Personal Sustantivo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual se apercibe al personal sustantivo de abstenerse de infligir o tolerar actos de tortura.





- Asimismo, como parte de las acciones de prevención esta Fiscalía General forma parte del Mecanismo Interinstitucional de Prevención, Erradicación y Reparación Integral del Daño por Actos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en la Ciudad de México, que a su vez cuenta con los Lineamientos de Operación del Mecanismo Interinstitucional de Prevención, Erradicación y Reparación Integral del Daño por Actos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la Ciudad de México.

En cumplimiento a dichos lineamientos esta Fiscalía General debe proporcionar la información que requiera el Mecanismo respecto del avance en las investigaciones iniciadas por el delito de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (TOTPCID), presentadas por personas denunciantes, organizaciones de la sociedad civil, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos, el Poder Judicial o cualquier otra instancia implementadora, manteniendo el anonimato y protección contra represalias de aquellas personas que denuncien estos actos.

En los últimos años, la Fiscalía ha impulsado reformas y acciones para enfrentar esta problemática, entre las que se encuentran:

- Creación de la Agencia Especializada de Investigación para el Delito de Tortura, encargada de integrar y dar seguimiento a todas las denuncias contra personas servidoras públicas por este delito.
- Capacitación especializada y permanente al personal ministerial, policial y pericial en identificación, documentación e investigación de casos de tortura, con base en el *Protocolo de Estambul*, a través del *Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores*.

Estos avances son parte de la transformación institucional que impulsa la Fiscalía para garantizar que su actuación esté siempre alineada con los más altos estándares de derechos humanos y con un enfoque de legalidad, dignidad y no repetición.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México asume este reconocimiento de responsabilidad no solo como el cumplimiento de una obligación derivada de una Recomendación, sino como una convicción ética y jurídica hacia la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas, reafirmando nuestro compromiso de erradicar toda forma de tortura en la procuración de justicia.

ATENTAMENTE


BERTHA MARIA ALCALDE LUJÁN
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Digna Ochoa y Plácido 56, 5º piso,
Colonia Doctores, Alcaldía
Cuauhtémoc, CP 06720, Ciudad de
México.
T. 55 5345 5350

